

ANEXO II
ASIGNACIÓN DE PLAZAS

Proceso de consolidación de empleo

FASE DE PROVISIÓN

Especialidad: F.E.A. Cirugía Plástica y Reparadora

DNI/Pas.	Apellidos y nombre	Centro asignado	Municipio	Provincia
17707866	AGULLO DOMINGO, ALBERTO.	5001 HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET.	ZARAGOZA.	ZARAGOZA.
22907040	AMOROS GARCIA, M.ª DOLORES.	3001 HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.	MURCIA.	MURCIA.
51660624	ARENAS ESCRIBANO, DANIEL.	2873 HOSPITAL CENTRAL CRUZ ROJA.	MADRID.	MADRID.
12735215	ARRANZ LOPEZ, JOSE LUIS.	3701 COMPLEJO HOSPITALARIO DE SALAMANCA.	SALAMANCA.	SALAMANCA.
9385360	BENGOCHEA BEEBY, MIGUEL PEDRO.	4701 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL RÍO HORTEGA.	VALLADOLID.	VALLADOLID.
1499226	BENITO ARJONILLA, ESPERANZA.	2874 COMPLEJO HOSPITALARIO CLÍNICO UNIVERSITARIO-SAN CARLOS-C.N.E.Q.	MADRID.	MADRID.
24404084	BENITO DUQUE, PABLO.	3701 COMPLEJO HOSPITALARIO DE SALAMANCA.	SALAMANCA.	SALAMANCA.
5202826	CABALLERO DIAZ, OSCAR.	2852 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE.	GETAFE.	MADRID.
11067554	CAMPORRO FERNANDEZ, DANIEL.	3301 HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS.	OVIEDO.	ASTURIAS.
51393870	CASTELLO FORTET, JOSE RAMON.	2846 HOSPITAL PUERTA DE HIERRO.	MADRID.	MADRID.
3793799	CASTRO SIERRA, ALFONSO.	4509 HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS.	TOLEDO.	TOLEDO.
21446357	CIRIA LLORENS, GERMAN.	4701 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL RÍO HORTEGA.	VALLADOLID.	VALLADOLID.
10836780	CLARO ORDAS, FLORENTINO.	2403 COMPLEJO HOSPITALARIO DE LEÓN.	LEÓN.	LEÓN.
50437452	FEIJOO LAMAGRANDE, LUIS.	2873 HOSPITAL CENTRAL CRUZ ROJA.	MADRID.	MADRID.
5366226	FERNANDEZ DELGADO, JORGE.	2803 HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ.	MADRID.	MADRID.
22472480	FERNANDEZ PASCUAL, CLEMENTE JOSE.	3001 HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.	MURCIA.	MURCIA.
2510137	FONSECA VALERO, RAUL ALBERTO.	2852 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE.	GETAFE.	MADRID.
9369323	FUEYO LORENTE, ANGEL.	3301 HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS.	OVIEDO.	ASTURIAS.
50673944	GAOS FONT, LUIS.	4509 HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS.	TOLEDO.	TOLEDO.
12740806	GARCIA MARTINEZ, M.ª LOURDES.	3701 COMPLEJO HOSPITALARIO DE SALAMANCA.	SALAMANCA.	SALAMANCA.
1109841	GARCIA SALVATIERRA, BEGOÑA.	2803 HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ.	MADRID.	MADRID.
5898677	GOMEZ BAJO, GREGORIO J.	2852 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE.	GETAFE.	MADRID.
71414068	GONZALEZ GONZALEZ, MARIA ISABEL.	2873 HOSPITAL CENTRAL CRUZ ROJA.	MADRID.	MADRID.
25134485	GONZALEZ LABASA, MIGUEL ANGEL.	2601 COMPLEJO HOSPITALARIO SAN MILLÁN-SAN PEDRO.	LOGROÑO.	LOGROÑO.
2526356	GONZALEZ MELI, BEATRIZ.	2871 HOSPITAL NIÑO JESÚS.	MADRID.	MADRID.
50308207	HERNANDEZ RAMOS, ARACELI.	2874 COMPLEJO HOSPITALARIO CLÍNICO UNIVERSITARIO-SAN CARLOS-C.N.E.Q.	MADRID.	MADRID.
13741601	HERRERO FERNANDEZ, FRANCISCO J.	0901 HOSPITAL GENERAL YAGÜE.	BURGOS.	BURGOS.
50810049	HOLGUIN HOLGADO, M. PURIFICACI.	2852 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE.	GETAFE.	MADRID.
16008661	JIMENEZ LOPEZ, ANA MARIA.	2843 HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL.	MADRID.	MADRID.
32626657	LALINDE CARRASCO, EUGENIO.	2846 HOSPITAL PUERTA DE HIERRO.	MADRID.	MADRID.
24195409	LEYVA RODRIGUEZ, FRANCISCO.	2803 HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ.	MADRID.	MADRID.
17996061	MUR ARDANUY, RAMON.	0901 HOSPITAL GENERAL YAGÜE.	BURGOS.	BURGOS.
27456034	PIQUERAS PEREZ, JOSE MARIA.	4701 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL RÍO HORTEGA.	VALLADOLID.	VALLADOLID.
9383170	PUERTAS RUIZ, MARIA AMAYA.	0201 HOSPITAL GENERAL DE ALBACETE.	ALBACETE.	ALBACETE.
50307154	RIVERA VEGAS, MARIA JESUS.	0901 HOSPITAL GENERAL YAGÜE.	BURGOS.	BURGOS.
13110549	RODRIGUEZ VEGAS, JOSE MANUEL.	0901 HOSPITAL GENERAL YAGÜE.	BURGOS.	BURGOS.
10590903	SANCHEZ LORENZO, JULIO.	3301 HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS.	OVIEDO.	ASTURIAS.
15851155	SANCHEZ OLASO, ALBERTO.	2843 HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL.	MADRID.	MADRID.
5274805	SANZ GARCIA, SONIA.	2808 HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE.	MADRID.	MADRID.
13126754	TERAN SAAVEDRA, PEDRO PABLO.	0901 HOSPITAL GENERAL YAGÜE.	BURGOS.	BURGOS.
27433355	TRILLO BOHAJAR, EUGENIO.	3903 HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS VALDECILLA.	SANTANDER.	SANTANDER.
13113389	ZAMORA PARRA, MARIA BELEN.	0901 HOSPITAL GENERAL YAGÜE.	BURGOS.	BURGOS.

5798 ORDEN SCO/907/2005, de 16 de marzo, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas a los adjudicatarios, en el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario como Facultativo Especialista de Área de Alergología, convocado por Orden de 26 de diciembre de 2001.

Por Orden 26 de diciembre de 2001 (B.O.E. del 8 de enero), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Alergología de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/746/2004, de 4 de marzo (B.O.E. del 24) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición,

Por Orden SCO/1990/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 24), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario, cuyo proceso de asignación de plazas finalizó por Orden de 23 de febrero de 2005, publicada en los lugares previstos en las bases de la convocatoria. En la citada Orden se aprobó la resolución definitiva de la asignación de destinos por centros de gestión.

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación este Ministerio resuelve:

Primero.-Nombrar personal estatutario fijo como Facultativo Especialista de Área en la Especialidad de Alergología, a los aspirantes que superando la fase de selección, han sido adjudicatarios de plaza en el proceso de asignación, según detalle que se relaciona por orden alfabético en el anexo I de esta Orden.

Segundo.-Asignar a los concursantes que han sido adjudicatarios en la fase de provisión, las plazas que se detallan en el Anexo II de esta Orden.

Tercero.-La toma de posesión del personal relacionado en el anexo II de esta Orden, se efectuará en el respectivo Servicio de Salud donde se le haya asignado la plaza.

Cuarto.

a) Los adjudicatarios procedentes de la expectativa de destino de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden, para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos este período no será retribuido.

b) Cuando el adjudicatario sea personal estatutario con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concursado en esta convocatoria, y no proceda de la fase de selección, deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique esta Orden. No obstante el Gerente de la Institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días. La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días hábiles, si son de distinta localidad pero del mismo área de salud; o en el de un mes, si pertenece a distinta localidad y área de salud.

c) Cuando el aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado, en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria.

El adjudicatario, personal estatutario con plaza en propiedad, que no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por el Servicio de Salud donde tenga que tomar posesión. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporar a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Disposición adicional.

Con la publicación de esta Orden se determina la apertura del plazo de toma de posesión, para los concursantes que fueron adjudicatarios de plaza en la especialidad de Alergología en el concurso de traslados voluntario convocado por Orden de 27 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 29 de noviembre).

Los concursantes indicados en el párrafo anterior, deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñen, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se publique esta Orden. No obstante, el Gerente de la Institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días. La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días hábiles, si son de distinta localidad pero de la misma área de salud; o en el de un mes, si pertenecen a distinta localidad y área de salud.

En el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la publicación de la resolución por la que se determine la apertura del plazo de toma de posesión.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Cuando un concursante no tome posesión de su nueva plaza dentro del plazo posesorio o, en su caso, de la prórroga que a su petición motivada se le hubiere concedido, perderá todos los derechos derivados de este concurso. Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por el Servicio de Salud donde tenga que tomar posesión, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Disposición final.

Contra esta Orden podrá interponerse alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18,20, 28071-Madrid), dentro del plazo de un mes

contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional dentro del plazo de de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 11.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE de 14 de julio)

Madrid, 16 de marzo de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, B.O.E. de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO I

Proceso de consolidación de empleo

FASE DE PROVISIÓN

Nombramiento de personal estatutario fijo

ESPECIALIDAD: FEA ALERGOLOGÍA

NIF	Apellidos y nombre
6221356V	ABENGOZAR MUELA, E. RICARDO.
30604503J	ACERO SAINZ, SARA.
16259770N	ALONSO DIAZ DE DURANA, M.ª DOLORES.
9259520L	AÑIBARRO BAUSELA, BELEN.
30436964Y	ARAGON LOPEZ, RAFAEL.
17864107F	BARRANCO SANZ, PILAR.
27426678Y	BELCHI HERNANDEZ, JUAN.
9771700N	BLANCO GONZALEZ, ROSA MARIA.
8788725B	BOBADILLA GONZALEZ, PEDRO.
5647586M	BORJA SEGADÉ, JESUS MARIA.
13743103M	CABALLERO MOLINA, MARIA TERESA.
5397533P	CABAÑAS MORENO, M.ª ROSARIO.
13136358T	CABAÑAS HIGUERO, M. NIEVES.
5234791Z	CIMARRA ALVAREZ, MERCEDES.
27440205D	CONTRERAS ORTIZ, LUIS GONZAGA.
4561721Q	CONTRERAS PORTA, FCO. JAVIER.
1779749D	DASCHNER, ALVARO G.
7844237H	DAVILA GONZALEZ, IGNACIO J.
7211284W	DIAZ DONADO, M.ª DEL CARMEN.
7948588H	DOMINGUEZ NOCHE, M.ª CARMEN.
13742445Z	DUQUE GOMEZ, M.ª SOLEDAD.
27438218T	ESCUDERO PASTOR, ANA ISABEL.
10839154J	ESTRADA RODRIGUEZ, JUAN LUIS.
2853993S	FERNANDEZ CRESPO, JESUS.
14251364N	FERNANDEZ RIVAS, M. MONTSERRAT.
3080847C	FONTELA ALCALA-GALIANO, JOSE LUIS.
17705194R	FRAJ LAZARO, JUAN.
12362210D	FUENTE PRIETO, ROSA M.ª DE LA.
5139687S	GALINDO BONILLA, PEDRO ANGEL.
5625557X	GOMEZ TORRIJOS, ELISA.
16792857M	GONZALO GARIJO, M. ANGELES.
11722244H	HERNANDEZ ARBEIZA, FCO. JAVIER.
699715D	HOZ CABALLER, M. BELEN DE LA.
5201274P	IBAÑEZ SANDIN, M. DOLORES.
408785Y	IGLESIAS CADARSO, ALFREDO.
4165621E	JIMENEZ TIMON, SOLEDAD.
50807976X	LAFFOND YGES, ELENA.
52710948P	LAGUNA MARTINEZ, JOSE JULIO.
72665330G	LEZAUN ALFONSO, APOLINAR.
2086837R	MARTIN MUÑOZ, M.ª FLORA.
16796062J	MARTINEZ BORQUE, NELIDA.
9705809Q	MENCIA BARTOLOME, JESUS.
12744238F	MENDEZ ALCALDE, JORGE DARIO.
22641126H	MIRA LAGUARDA, JUAN MIGUEL.
6983080G	MORA GONZALEZ, ANA MARIA.
5375641N	MORAL DE GREGORIO, ANGEL JAVIER.
4168438X	MORENO ANCILLO, ALVARO.
7852122Z	MORENO RODILLA, ESTHER.
72665209K	MUR GIMENO, M.ª PILAR.
27477896A	NIETO SANCHEZ, ANTONIO.
5382308D	PANIZO BRAVO, CARMEN.
50841301P	PAZ ARRANZ, SANTIAGO DE.
13122122R	PEREZ GIMENEZ, M.ª REYES.
16555655W	POZO GIL, M.ª DOLORES DEL.

NIF	Apellidos y nombre	NIF	Apellidos y nombre
27279297D	PRADOS CASTAÑO, MANUEL JORGE.	5375894N	SEOANE LESTON, FRANCISCO J.
11785496C	REAÑO MARTOS, M.ª DEL MAR.	50291215J	TEJEDOR ALONSO, MIGUEL ANGEL.
33272483Q	ROBLEDO ECHARREN, TERESA.	24255383C	TORRECILLAS TORO, MIGUEL.
9264558C	SANCHEZ ALONSO, ALEJANDRO.	30573060B	VEGA CASTRO, M. ARANZAZU.
7826595V	SANCHEZ PALLA, M. PILAR.	50948161X	VEGA DE LA OSADA, FRANCISCO F.
27438837K	SANCHEZ-GUERRERO VILLAJOS, INMACULADA M.	9319874K	VEGA GUTIERREZ, JOSE MARIA.
9300093C	SANCHIS MERINO, M. EUGENIA.	13110579G	VILLAS MARTINEZ, FELICITAS.
21438165A	SARRIO AMOROS, FRANCISCO.		

ANEXO II

Proceso de consolidación de empleo

FASE DE PROVISIÓN

Asignación de plazas

ESPECIALIDAD: FEA ALERGOLOGÍA

DNI/Pas.	Apellidos y nombre	Centro asignado	Municipio	Provincia
6221356 30604503	ABENGOZAR MUELA, E. RICARDO. ACERO SAINZ, SARA.	4501 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE TOLEDO. 0501 - HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SON- SOLES.	TOLEDO. ÁVILA.	TOLEDO. ÁVILA.
16259770	ALONSO DIAZ DE DURANA, M.ª DOLO- RES.	2872 - HOSPITAL DE LA PRINCESA.	MADRID.	MADRID.
9259520 30436964 17864107 27426678	AÑIBARRO BAUSELA, BELEN. ARAGON LOPEZ, RAFAEL. BARRANCO SANZ, PILAR. BELCHI HERNANDEZ, JUAN.	2856 - HOSPITAL SEVERO OCHOA. 0610 - HOSPITAL DE MÉRIDA. 2803 - HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ. 3003 - HOSPITAL UNIVERSITARIO MORALES MESEGUER.	LEGANÉS. MÉRIDA. MADRID. MURCIA.	MADRID. BADAJOZ. MADRID. MURCIA.
9771700	BLANCO GONZALEZ, ROSA MARIA.	0501 - HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SON- SOLES.	ÁVILA.	ÁVILA.
8788725 5647586	BOBADILLA GONZALEZ, PEDRO. BORJA SEGADE, JESUS MARIA.	0619 - HOSPITAL INFANTA CRISTINA. 1301 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE CIUDAD REAL.	BADAJOZ. CIUDAD REAL.	BADAZOZ. CIUDAD REAL.
13743103 5397533 13136358 5234791	CABALLERO MOLINA, MARIA TERESA. CABAÑAS MORENO, M.ª ROSARIO. CABAÑES HIGUERO, M. NIEVES. CIMARRA ALVAREZ, MERCEDES.	2803 - HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ. 2803 - HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ. 4501 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE TOLEDO. 2874 - COMPLEJO HOSPITALARIO CLÍNICO UNIVERSITARIO-SAN CARLOS-C.N.E.Q.	MADRID. MADRID. TOLEDO. MADRID.	MADRID. MADRID. TOLEDO. MADRID.
27440205 4561721 1779749 7844237	CONTRERAS ORTIZ, LUIS GONZAGA. CONTRERAS PORTA, FCO. JAVIER. DASCHNER, ALVARO G. DAVILA GONZALEZ, IGNACIO J.	3006 - HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL. 2803 - HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ. 2872 - HOSPITAL DE LA PRINCESA. 3701 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE SALA- MANCA.	CARTAGENA. MADRID. MADRID. SALAMANCA.	MURCIA. MADRID. MADRID. SALAMANCA.
7211284 7948588 13742445 27438218 10839154 2853993 14251364	DIAZ DONADO, M.ª DEL CARMEN. DOMINGUEZ NOCHE, M.ª CARMEN. DUQUE GOMEZ, M.ª SOLEDAD. ESCUDERO PASTOR, ANA ISABEL. ESTRADA RODRIGUEZ, JUAN LUIS. FERNANDEZ CRESPO, JESUS. FERNANDEZ RIVAS, M. MONTSERRAT.	2401 - HOSPITAL EL BIERZO. 1003 - HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO. 3907 - HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA. 3009 - HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ. 2403 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE LEÓN. 2808 - HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE. 2874 - COMPLEJO HOSPITALARIO CLÍNICO UNIVERSITARIO-SAN CARLOS-C.N.E.Q.	PONFERRADA. PLASENCIA. TORRELAVEGA. LORCA. LEÓN. MADRID. MADRID.	LEÓN. CÁCERES. SANTANDER. MURCIA. LEÓN. MADRID. MADRID.
3080847 17705194	FONTELA ALCALA-GALIANO, JOSE LUIS. FRAJ LAZARO, JUAN.	1601 - HOSPITAL GENERAL VIRGEN DE LA LUZ. 5071 - HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESÁ.	CUENCA. ZARAGOZA.	CUENCA. ZARAGOZA.
12362210	FUENTE PRIETO, ROSA M.ª DE LA.	4701 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL RÍO HORTEGA.	VALLADOLID.	VALLADOLID.
5139687	GALINDO BONILLA, PEDRO ANGEL.	1301 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE CIUDAD REAL.	CIUDAD REAL.	CIUDAD REAL.
5625557	GOMEZ TORRIJOS, ELISA.	1301 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE CIUDAD REAL.	CIUDAD REAL.	CIUDAD REAL.
16792857 11722244 699715 5201274 408785 4165621 50807976	GONZALO GARIJO, M. ANGELES. HERNANDEZ ARBEIZA, FCO. JAVIER. HOZ CABALLER, M. BELEN DE LA. IBAÑEZ SANDIN, M. DOLORES. IGLESIAS CADARSO, ALFREDO. JIMENEZ TIMON, SOLEDAD. LAFFOND YGES, ELENA.	0619 - HOSPITAL INFANTA CRISTINA. 1001 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES. 2843 - HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL. 2871 - HOSPITAL NIÑO JESÚS. 2846 - HOSPITAL PUERTA DE HIERRO. 1001 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES. 3701 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE SALA- MANCA.	BADAJOZ. CÁCERES. MADRID. MADRID. MADRID. CÁCERES. SALAMANCA.	BADAZOZ. CÁCERES. MADRID. MADRID. MADRID. CÁCERES. SALAMANCA.
52710948 72665330	LAGUNA MARTINEZ, JOSE JULIO. LEZAUN ALFONSO, APOLINAR.	2873 - HOSPITAL CENTRAL CRUZ ROJA. 5071 - HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESÁ.	MADRID. ZARAGOZA.	MADRID. ZARAGOZA.
2086837 16796062 9705809	MARTIN MUÑOZ, M.ª FLORA. MARTINEZ BORQUE, NELIDA. MENCIA BARTOLOME, JESUS.	2803 - HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ. 0201 - HOSPITAL GENERAL DE ALBACETE. 2401 - HOSPITAL EL BIERZO.	MADRID. ALBACETE. PONFERRADA.	MADRID. ALBACETE. LEÓN.

DNI/Pas.	Apellidos y nombre	Centro asignado	Municipio	Provincia
12744238	MENDEZ ALCALDE, JORGE DARIO.	3401 - HOSPITAL RÍO CARRIÓN.	PALENCIA.	PALENCIA.
22641126	MIRA LAGUARDA, JUAN MIGUEL.	1601 - HOSPITAL GENERAL VIRGEN DE LA LUZ.	CUENCA.	CUENCA.
6983080	MORA GONZALEZ, ANA MARIA.	3003 - HOSPITAL UNIVERSITARIO MORALES MESEGUER.	MURCIA.	MURCIA.
5375641	MORAL DE GREGORIO, ANGEL JAVIER.	4501 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE TOLEDO.	TOLEDO.	TOLEDO.
4168438	MORENO ANCILLO, ALVARO.	1003 - HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO.	PLASENCIA.	CÁCERES.
7852122	MORENO RODILLA, ESTHER.	3701 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE SALAMANCA.	SALAMANCA.	SALAMANCA.
72665209	MUR GIMENO, M.ª PILAR.	1303 - HOSPITAL SANTA BÁRBARA.	PUERTOLLANO.	CIUDAD REAL.
27477896	NIETO SANCHEZ, ANTONIO.	3009 - HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ.	LORCA.	MURCIA.
5382308	PANIZO BRAVO, CARMEN.	4503 - HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PRADO.	TALAVERA REINA.	TOLEDO.
50841301	PAZ ARRANZ, SANTIAGO DE.	4201 - HOSPITAL GENERAL DE SORIA.	SORIA.	SORIA.
13122122	PEREZ GIMENEZ, M.ª REYES.	0901 - HOSPITAL GENERAL YAGÜE.	BURGOS.	BURGOS.
16555655	POZO GIL, M.ª DOLORES DEL.	2601 - COMPLEJO HOSPITALARIO SAN MILLÁN-SAN PEDRO.	LOGROÑO.	LOGROÑO.
27279297	PRADOS CASTAÑO, MANUEL JORGE.	0610 - HOSPITAL DE MÉRIDA.	MÉRIDA.	BADAJOZ.
11785496	REAÑO MARTOS, M.ª DEL MAR.	2846 - HOSPITAL PUERTA DE HIERRO.	MADRID.	MADRID.
33272483	ROBLEDO ECHARREN, TERESA.	2874 - COMPLEJO HOSPITALARIO CLÍNICO UNIVERSITARIO-SAN CARLOS-C.N.E.Q.	MADRID.	MADRID.
9264558	SANCHEZ ALONSO, ALEJANDRO.	3401 - HOSPITAL RÍO CARRIÓN.	PALENCIA.	PALENCIA.
7826595	SANCHEZ PALLA, M.ª PILAR.	4701 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL RÍO HORTEGA.	VALLADOLID.	VALLADOLID.
27438837	SANCHEZ-GUERRERO VILLAJOS, INMACULADA M.	3006 - HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL.	CARTAGENA.	MURCIA.
9300093	SANCHIS MERINO, M. EUGENIA.	4701 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL RÍO HORTEGA.	VALLADOLID.	VALLADOLID.
21438165	SARRIO AMOROS, FRANCISCO.	3019 - HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO.	YECLA.	MURCIA.
5375894	SEOANE LESTON, FRANCISCO J.	2856 - HOSPITAL SEVERO OCHOA.	LEGANÉS.	MADRID.
50291215	TEJEDOR ALONSO, MIGUEL ANGEL.	2856 - HOSPITAL SEVERO OCHOA.	LEGANÉS.	MADRID.
24255383	TORRECILLAS TORO, MIGUEL.	0201 - HOSPITAL GENERAL DE ALBACETE.	ALBACETE.	ALBACETE.
30573060	VEGA CASTRO, M.ª ARANZAZU.	1901 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA.	GUADALAJARA.	GUADALAJARA.
50948161	VEGA DE LA OSADA, FRANCISCO F.	2872 - HOSPITAL DE LA PRINCESA.	MADRID.	MADRID.
9319874	VEGA GUTIERREZ, JOSE MARIA.	4001 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE SEGOVIA.	SEGOVIA.	SEGOVIA.
13110579	VILLAS MARTINEZ, FELICITAS.	4401 - HOSPITAL GENERAL. OBISPO POLANCO.	TERUEL.	TERUEL.

5799

ORDEN SCO/908/2005, de 16 de marzo, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas a los adjudicatarios, en el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario como Facultativo Especialista de Área de Otorrinolaringología, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Por Orden 4 de diciembre de 2001 (B.O.E. del 10), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Otorrinolaringología de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/2103/2004, de 28 de junio (B.O.E. del 30) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición,

Por Orden SCO/2149/2004, de 29 de junio (B.O.E. del 1 de julio), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario, cuyo proceso de asignación de plazas finalizó por Orden de 21 de febrero de 2005, publicada en los lugares previstos en la bases de la convocatoria. En la citada Orden se aprobó la resolución definitiva de la asignación de destinos por centros de gestión.

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación este Ministerio, resuelve:

Primero.-Nombrar personal estatutario fijo como Facultativo Especialista de Área en la Especialidad de Otorrinolaringología, a los aspirantes que superando la fase de selección, han sido adjudicatarios de plaza en el proceso de asignación, según detalle que se relaciona por orden alfabético en el anexo I de esta Orden.

Segundo.-Asignar a los concursantes que han sido adjudicatarios en la fase de provisión, las plazas que se detallan en el Anexo II de esta Orden.

Tercero.-La toma de posesión del personal relacionado en el anexo II de esta Orden, se efectuará en el respectivo Servicio de Salud donde se le haya asignado la plaza.

Cuarto:

a) Los adjudicatarios procedentes de la expectativa de destino de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden, para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos este período no será retribuido.

b) Cuando el adjudicatario sea personal estatutario con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concursado en esta convocatoria, y no proceda de la fase de selección, deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique esta Orden. No obstante el Gerente de la Institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días. La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días hábiles, si son de distinta localidad pero del mismo área de salud; o en el de un mes, si pertenece a distinta localidad y área de salud.

c) Cuando el aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado, en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria.

El adjudicatario, personal estatutario con plaza en propiedad, que no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por el Servicio de Salud donde tenga que tomar posesión. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.